

**INSTRUCCIONES DEL
BIRTH TO 3 PROGRAM DEL CONDADO PARA LA NOTIFICACIÓN ANUAL
DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES CON RESPECTO A LOS REGISTROS**

**INSTRUCTIONS
COUNTY BIRTH TO 3 PROGRAM
ANNUAL NOTIFICATION OF PARENTAL RIGHTS REGARDING RECORDS**

El [F-00634 County Birth to 3 Program Annual Notification of Parental Rights Regarding Records](#) se puede utilizar para proporcionar la notificación anual requerida de los derechos de los padres con respecto a los registros al padre(s) de un niño que participa en el Birth to 3 Program.

Instrucciones: Complete cada campo identificado en F-00634 con la información correspondiente. El programa del condado debe proporcionar a la familia una copia del folleto de los Derechos de los Padres y los Hijos con el formulario completo.

1. Ingrese el nombre del condado
2. Ingrese el departamento del condado responsable (por ejemplo, Department of Health Services, DHS)
3. Ingrese la localidad principal del registro del Birth to 3 Program completo de un niño (por ejemplo, DHS, nombre de la agencia)
4. Ingrese el nombre(s) de la localidad(es) adicional donde se mantienen los registros del Birth to 3 Program (por ejemplo, X proveedor de terapia, X agencia, X oficina del terapeuta)
5. Describa lo que sucede con los registros que se mantienen en las localidades de los proveedores mientras participaba en el programa una vez que un niño deja el programa (por ejemplo, se transfirió al DHS del condado, se destruyó al cabo de siete años, etc.)
6. Ingrese el departamento del condado
7. Lo mismo que en el punto 6
8. Lo mismo que en el punto 6
9. Ingrese el condado del Birth to 3 Program o agencia que mantiene los registros del niño. Este proceso para el acceso, notificación y destrucción de registros debe explicarse en la política del registro del Birth to 3 Program del condado.
10. Lo mismo que el punto 9 típicamente
11. Lo mismo que el punto 9 típicamente
12. Ingrese el condado del Birth to 3 Program o agencia que mantiene los registros del niño. Este proceso para el acceso, notificación y destrucción de los registros debe explicarse en la política del registro del Birth to 3 Program del condado. El número de años que la política de los registros del Birth to 3 Program requiere que se mantenga esta información antes de ser destruida. Esto debe ser escrito en la política y reflejar los requisitos de la Parte C, las leyes federales, estatales y locales con la consideración de auditoría mediante la financiación de fuentes, por ejemplo, Medicaid y seguros privados.
13. Ingrese la cantidad de años indicada en la política de los registros del condado.
14. Ingrese el condado del Birth to 3 Program o agencia que mantiene los registros del niño. Este proceso para el acceso, notificación y destrucción de registros debe explicarse en la política de los registros del del Birth to 3 Program del condado.
15. Ingrese el nombre del condado y el departamento donde está localizado el Birth to 3 Program.
16. Ingrese el nombre del condado